

DECRETO N° 0284

NEUQUÉN, 05 MAR 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 2207-J-03, originado en el Oficio Nro. 222 de fecha 04/03/03 del Juzgado Electoral Provincial, mediante el cual solicita la transferencia de \$ 32.000.-, con destino al pago de las autoridades de mesa de las Elecciones Municipales del día 02 de marzo de 2003, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0031 de fecha 10-01-03 se establece que las autoridades que actuaron como Presidente y Suplente de Mesa durante las elecciones municipales del día 02-03-03, y que fueron designadas por el Juzgado Electoral Provincial, percibirán una retribución por dicha función de \$ 40.- por única vez y por todo concepto;

Que la retribución mencionada precedentemente será abonada por el Juzgado Electoral Provincial, con fondos aportados por este Municipio;

Que en atención a lo requerido, se ha decidido otorgar un aporte no reintegrable de \$ 32.000.- al Juzgado Electoral Provincial;

Que a tal efecto, es necesario reestructurar el Presupuesto General de Gastos prorrogado para el Ejercicio 2003 por Decreto N° 1413 de fecha 19 de diciembre de 2002;


Que en virtud de lo expuesto precedentemente, la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, según el proyecto que acompaña;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte no reintegrable de PESOS TREINTA Y ----- DOS MIL (\$ 32.000.-) al Juzgado Electoral Provincial, para destinarlo al pago de la retribución de las autoridades que actuaron como


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Presidente y Suplente de Mesa en las Elecciones Municipales realizadas el 02 de marzo de 2003.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos que ----- fuera prorrogado para el Ejercicio 2003 mediante Decreto N° 1413 de fecha 19 de diciembre de 2002, de la siguiente manera:

DÉBITO:

Programa: SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
Subprograma: Coordinación e Integración de Programas de Acción Social
Actividad: Coordinación e Integración de Acción Social
Partida Principal: Transferencias y Subsidios
Monto: \$ 32.000.-

CRÉDITO:

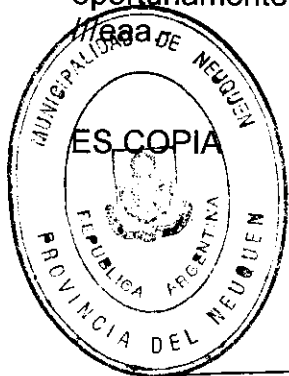
Programa: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
Subprograma: Administración y Coordinación
Actividad: Administración Secretaría de Gobierno y Acción Social
Partida Principal: Transferencias y Subsidios
Monto: \$ 32.000.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Partida Principal "Transferencias y Subsidios" de la Actividad: Administración Secretaría de Gobierno y Acción Social, para lo cual deberá efectuarse el depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia del Neuquén N° 109478/8, Secretaría Electoral Provincial.-

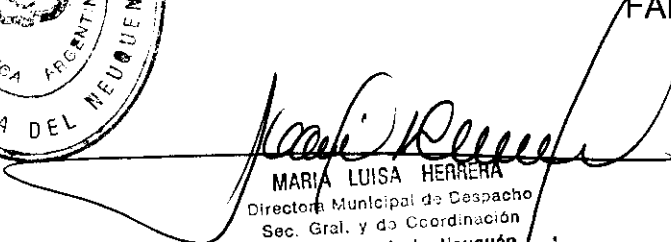
Artículo 4º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en cumplimiento ----- a lo dispuesto por el Artículo 11º) de la Ordenanza 9585.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén